REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GWAC/MARR/GAGV/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Octubre 20 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°336 del Director de la Escuela "M.V.A.V" al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza la contratación de Movilización para Visitas Pedagógicas.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.09.003.001.007, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M.".

DECRETO EXENTO N°2064.-

1 AUTORÍCESE, contratación de Movilización para Visita a Pedagógicas, a
través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la FRANCISCO Y
FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA., Rut N° por un monto de
\$445.000 EXENTO DE IVA, fundada en ser la cotización más completa
autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la
cuenta de Fondo Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.003.001.007, Ley SEP.
- 3.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS

Administrator Municipal

RIOCAL

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(1)